

905

PLAZAS

Cuerpo de Maestros

REGIÓN DE MURCIA

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 48, de 28 de febrero de 2022, se convoca procedimiento selectivo para cubrir 905 plazas de reposición del Cuerpo de Maestros de la oferta de empleo público docente de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en el ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las plazas se distribuyen en las siguientes especialidades:

Especialidad	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	TOTAL
Educación Infantil	187	14	201
Lengua Extranjera: Inglés	130	10	140
Lengua Extranjera: Francés	34	2	36
Educación Física	88	7	95
Música	55	4	59
Pedagogía Terapéutica	132	10	142
Audición y Lenguaje	61	5	66
Educación Primaria	154	12	166
TOTAL	841	64	905

Más información en el BORM nº 48, de 28/02/2022.

> REQUISITOS

Los requisitos generales que han de reunir los aspirantes son los siguientes:

1. Requisitos Generales

- Ser español o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Así como sus cónyuges y descendientes con las limitaciones establecidas en el artículo 8 de la Orden de 12 de febrero de 2019
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se aspira a ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos a la adquisición de nuevas especialidades.
- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito sexual relacionado con menores.
- Poseer un nivel adecuado del castellano para aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente.

Síguenos en:



www.mad.es



Requisitos específicos.

A) Título

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Maestro o el título de Grado correspondiente. Los Títulos de Profesor de Educación General Básica y de Maestro de Enseñanza Primaria son equivalentes a todos los efectos al de Maestro. Para las titulaciones obtenidas en el extranjero y las credenciales de reconocimiento profesional de la titulación, se estará a lo dispuesto en los artículos 9.2 y 9.3 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

B) Reserva correspondiente a personas con discapacidad.

Cumplir los siguientes requisitos:

- Tener reconocida la condición legal de minusválido, en grado igual o superior al 33 %,
 - Manifestar expresamente la opción de participar por este procedimiento de reserva.
- El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas.

C) Aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar para ser admitidos no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo deberán aportar un certificado negativo de delitos sexuales relacionados con menores.

En el caso de participar por el Turno de adquisición de nuevas especialidades:

- Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.
- Depender orgánica y funcionalmente de la Consejería y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a la Función Inspectora y a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino. Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Más información en el BORM nº 48, de 28/02/2022 y en la Orden de 12 de febrero de 2019.

> SOLICITUD

La solicitud de participación estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 843. El acceso y la posterior firma y presentación (número y fecha de registro) electrónicas de la solicitud correspondiente se realizará con los medios habilitados para garantizar la identidad unívoca de los participantes. Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos.

Tasa de examen: 71,42 €.

Consulta bonificaciones y reducciones de pago en el BORM nº 48, de 28/02/2022.

El plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 21 de marzo de 2022.

Más información en el BORM nº 48, de 28/02/2022.

> PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y deban acreditar su conocimiento de castellano con una prueba, la realizarán con anterioridad a las pruebas de la fase de oposición.

PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Primera Prueba: Prueba de conocimientos específicos.

Parte A: Prueba de carácter práctico

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- En su caso, resultados obtenidos.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito.

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
- Presentación, orden y redacción del tema.

Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

A) Defensa de la programación didáctica.

- Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.

- Justificación y contextualización de la programación.
- Objetivos, competencias (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil), contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B) Exposición de una unidad didáctica:

- Contextualización.
- Objetivos.
- Competencias (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil).
- Contenidos.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- Recursos para el desarrollo de la unidad.

C) Debate con el tribunal:

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

1. Fase de concurso y prácticas: Consultar el BORM nº 48, de 28/02/2022.

El acto y de presentación y la celebración de la Primera Prueba tendrá lugar a partir del día 13 de junio de 2022.

Más información en el BORM nº 48, de 28/02/2022.

> PROGRAMA

Serán de aplicación los temarios a los que alude en el artículo 36 de la Orden del 12 de febrero de 2019. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo, cualquier duda de interpretación sobre los términos técnicos del temario se resolverá a la luz de lo dispuesto por currículos vigentes a fecha de 1 de septiembre de 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que figuran en el anexo VII de esta orden. 3. En el desarrollo de la fase de oposición en lo relativo a la evaluación será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller y que se recoge en el anexo VII de esta orden.

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

1. EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 6 de septiembre). Desarrollo normativo: o Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la educación primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y bachiller

2. EDUCACIÓN INFANTIL

Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM. de 6 de agosto). Desarrollo normativo: o Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la promoción en el segundo ciclo de la Educación Infantil, (BORM del 11 de octubre). o Corrección de errores de la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de Educación Infantil. (BORM de 4 de diciembre)

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto número 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM. de 3 de agosto).

4.- NORMATIVA RELATIVA A L PRINCIPIO DE CURSO 2021-2022

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten educación infantil y primaria. Esta resolución puede encontrarse en la página web de la Consejería de Educación <http://www.carm.es/educacion> en el área temática de Ordenación académica/Instrucciones comienzo de curso.

Más información en el BORM nº 48, de 28/02/2022.

> TEMARIOS

Temarios para cada una de las especialidades indicadas anteriormente:

AUDICIÓN Y LENGUAJE

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Volumen práctico
- Plan de apoyo
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Plan de apoyo para 2º de Educación Primaria
- Exámenes prácticos resueltos

INGLÉS

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Volumen práctico
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Plan de apoyo
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

EDUCACIÓN FÍSICA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Volumen práctico
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

INFANTIL

¡Paquete ahorro disponible!

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Volumen práctico
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Exámenes prácticos resueltos

PRIMARIA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Volumen práctico

MÚSICA

- Temario volumen 1
- Temario volumen 2
- Programación didáctica
- Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
- Volumen práctico

FRANCÉS

- Programación didáctica

OPOSICIONES MAESTROS: GUÍA ESENCIAL

- Cómo superar con éxito todas las pruebas de las oposiciones.

> CURSO ORO

Editorial MAD te ofrece, como apoyo a tu preparación de las oposiciones al Cuerpo de Maestros, el acceso **GRATUITO** al servicio *online* **Curso Oro**, por la compra del Paquete o los libros requeridos. Te permitirá no solo acceder a recursos que faciliten tu aprendizaje, sino también a estar en contacto con otros opositores.

Para apoyar el estudio con los libros de Editorial MAD, te ofrecemos*:

- > Guía del curso
- > Temario en formato digital
- > Legislación autonómica y nacional que afecte a los temarios (boletines oficiales)
- > Actualizaciones legislativas (boletines oficiales)
- > Indicaciones para adaptar el temario a los cambios legislativos
- > Foro entre opositores
- > Consulta sobre la oposición y el proceso selectivo
- > Guía básica del opositor
- > Infografías de técnicas de estudio
- > Curso de técnicas de memoria para oposiciones

*Consulta los recursos por especialidad

Más información en maestros.mad.es

MAD



Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)
Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla



www.mad.es



Tlf: (+34) 954 78 44 11